

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que a continuación se citan en el proyecto de Decreto por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a las entidades que a continuación se relacionan del trámite de audiencia otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el proyecto de Decreto por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, se comunica que el mencionado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla), concediendo un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Relación de entidades: ASADIP, CONFAPA, UFAPA, Federación Don Bosco de Asociaciones de Padres de Alumnos, SADI, Confederación Regional de Asociaciones de Alumnos-Sindicatos de Estudiantes, Fundación Educativa y Asistencial CIVES, Federación Andaluza de Estudios Clásicos, Federación Movimientos Cooperativos de Escuela Popular, Asociación de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Asociación de Profesores de Inglés «GRETA», FAEMA, Movimientos de Renovación Pedagógica Siglo XXI, CAE, Federación de Cooperativas de la Enseñanza FECAE, Movimientos Cooperativos de Escuela Popular.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que a continuación se citan en el proyecto de Orden por la que se modifica la de 24 de febrero de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a las entidades que a continuación se relacionan, del trámite de audiencia otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el proyecto de Orden por la que se modifica la de 24 de febrero de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, se comunica que el mencionado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla), concediendo un plazo de quince días hábiles,

contados a partir de la publicación de la presente Resolución para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Relación de entidades: Plataforma de Estudiantes Progresistas de Andalucía, FAEMA, Plataforma por la Homologación de Centros en Andalucía, Confederación Regional de Asociaciones de Alumnos-Sindicato de Estudiantes, CGT, APIA, SADI, Federación Don Bosco de Asociaciones de Padres de Alumnos, CAE, CONFAPA.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que a continuación se citan en el proyecto de Decreto por el que se regula el servicio complementario de transporte escolar.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a las entidades que a continuación se relacionan, del trámite de audiencia otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el proyecto de Decreto por el que se regula el servicio complementario de transporte escolar, se comunica que el mencionado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla), concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Relación de entidades: CGT, SADI, APIA, Plataforma por la Homologación de Centros en Andalucía, UFAPA, FEPASA, Federación Don Bosco de Asociaciones de Padres de Alumnos, Confederación Regional de Asociaciones de Alumnos-Sindicatos de Estudiantes de Andalucía, FAEMA, Plataforma de Estudiantes Progresistas de Andalucía, CAE.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifica y hace pública la resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el fomento y mejora empresarial, solicitadas al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo de la Orden de 26 de julio de 2007 (BOJA núm. 176, de 6 de septiembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el Fomento y Mejora empresarial, y de la Resolución de 11 de febrero de 2008 (BOJA núm. 38, de 22 de febrero de 2008) por la que se efectúa su convocatoria para el año 2008, esta Secretaría General hace público lo siguiente: